

Europa aprieta las tuercas a los pescadores

La Eurocámara aprueba medidas enfocadas a rastrear el origen de las capturas, reducir los desechos marinos, controlar la pesca recreativa y generalizar el uso de la "caja azul"

La estrategia de la rula de Avilés, pionera entre otras materias en la recogida de la basura generada en el mar, anticipó algunas de las normas que la UE impone ahora

Francisco L. JIMÉNEZ

El pleno del Parlamento Europeo ha dado luz verde al nuevo Reglamento de Control Pesquero, un documento que generó controversia porque prevé la obligación de instalar cámaras de videovigilancia a bordo de los barcos para controlar el cumplimiento de la obligación de desembarque. La polémica por la implantación de un sistema que los armadores han bautizado como el "Gran Hermano pesquero" se relajó cuando la propuesta que finalmente fue llevada a la Eurocámara limitó el uso de esos dispositivos a barcos de más de 12 metros de eslora y aquellos otros que sean pillados en alguna ilegalidad relacionada con sus capturas, en ese caso como medida sancionadora.

Si bien el foco mediático ha estado puesto en el tema de las videocámaras a bordo de los barcos, lo cierto es que el reglamento de control pesquero que han aprobado los eurodiputados incluye otras medidas, algunas novedosas, que cuando sean traspuestas a los respectivos estados miembros de la UE afectarán al modo de trabajar de las flotas y a los equipamientos de los barcos. Así, el nuevo reglamento propugna implantar la "caja azul" —nombre popular del dispositivo de rastreo y localización por satélite— en absolutamente todas las embarcaciones, incluidas las recreativas; introduce un mecanismo similar para controlar la potencia de los motores y generaliza el uso del diario electrónico a bordo (DEA), incluso para los barcos de bajura.

Cámaras de vídeo. El Parlamento Europeo moduló finalmente el uso de los circuitos cerrados de televisión, de modo que solo serán obligatorios para un porcentaje mínimo de buques pesqueros, los de más de 12 metros de eslora (en Asturias representan menos del 20 por ciento del total) identificados en los programas de seguimiento y control de los estados miembros como "de alto riesgo de incumplimiento de la obligación de desembarque". También serán obligatorios como sanción para todos los buques que cometan dos o más infracciones graves.

Además, la Eurocámara dio luz verde a una enmienda de la socialista española Clara Aguilera, responsable del informe del Reglamento de Control Pesquero, que prevé un sistema voluntario con incentivos para la instalación de cámaras de vídeo a bordo; esos incentivos como la asignación de cuotas adicionales de captura o la eliminación de sus puntos de infracción.



Xardas capturadas por la tripulación del barco "Nuevo Padre". | Ángel González

Todos los barcos serán obligados a notificar a las autoridades la pérdida de artes de pesca

Trazabilidad de los productos pesqueros. En línea con la estrategia de la UE "de la granja a la mesa", el Parlamento exigirá que se pueda rastrear el origen de los productos de la pesca a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluidos los productos transformados e importados. En concreto, deben facilitarse datos sobre la especie de pescado, el lugar, la fecha y la hora en que fue capturado y el tipo de arte de pesca utilizado. Toda esta información redundará en mayor transparencia para el consumidor y reforzará la seguridad alimentaria.

En una pasada jornada técnica celebrada en Avilés, María Luisa Álvarez, coordinadora de la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de pescados Frescos y Congelados (Fedepesca), elogió el trabajo en pro de la mejora de la trazabilidad que desde su apertura hace una década se viene realizando en la lonja pesquera de Avilés: "La rula de Avilés es puntera en la información de la trazabilidad, y aunque no se da toda ella al consumidor, sí influye en los datos completos que se recibe".

En la misma jornada, Gemma Trigueros, del departamento de Salud y Alimentación de la Organización de Consumidores y Usuarios, explicó que estos cambios eran reclamados por los consumidores: "La globalización también afecta a la pesca; es un sector muy complejo, donde junto con la pescadería pequeña viven las grandes cadenas de alimentación. El consumidor reclama saber si

unas anillas de pota se pescaron en el Pacífico, se congelaron y se descongelaron antes de llegar al mostrador de venta".

Generalización del diario electrónico de a bordo y la geolocalización. La Eurocámara dio luz verde a la generalización para toda la flota del diario electrónico de a bordo, aunque para buques de pequeña escala de menos de 12 metros se establecerá un sistema simplificado. Este sistema de control también incorpora a la pesca recreativa, con un sistema de registro o licencias y geolocalización para buques fletados. Los eurodiputados respaldaron la propuesta de armonizar las sanciones y la creación de un "Registro de la Unión Europea" de infracciones que centralice la información de todos los estados miembros. También abogan por un "sistema adecuado de sanciones" para penalizar las infracciones cometidas por los pescadores de recreo.

La determinación europea para poner la lupa sobre la pesca recreativa es consecuencia de la importancia que la misma tiene en el continente: se estima que la pesca marina recreativa genera en Europa 10.000 millones de euros de actividad económica. Se trata de una actividad muy diversa: personas de muy diferente condición pescan con muchos tipos de aparejos, desde caña y línea hasta arpones. Y atendiendo a la opinión de los científicos, se ha concluido que es necesario estudiar su impacto en la biodiversidad marina y tenerlo en cuenta para gestionar las poblaciones de peces de manera sostenible.

Desechos marinos. En un esfuerzo por reducir los desechos marinos, los eurodiputados estuvieron mayoritariamente de acuerdo en que todos los barcos deben estar obligados a notificar a las autoridades la pérdida de artes de pesca y a llevar a bordo el equipo necesario para recuperarlas. A este respecto, nuevamente la rula de Avilés se ha anticipado al reglamento europeo que vendrá; la entidad creó hace dos años la marca comercial "Pescado de confianza", que incorpora elementos pensados para dar una garantía extra de sostenibilidad. Para poder beneficiarse de esa marca, los barcos han de pasar una auditoría que, entre otras cuestiones, se cerciora de que los residuos generados durante la faena, y hasta el plástico utilizado, son traídos a puerto y reciclados para no contaminar el mar. Para hacer posible ese ejercicio de responsabilidad con la conservación del medio marino la rula de Avilés proporciona puntos limpios para aceites, plásticos y materia orgánica.

Porcentajes de tolerancia en la declaración de capturas. No todo han sido medidas que endurecen el control pesquero. El Europarlamento avaló mantener en el 10 por ciento el porcentaje de margen de tolerancia de diferencia entre las capturas apuntadas en el diario de a bordo y la cantidad que se almacena en la bodega para las pesquerías en general. En el caso de pesquerías mixtas y pequeños pelágicos, ese margen de tolerancia se elevará al 20 por ciento y para los túnicos, al 25 por ciento.

Tras la aprobación de esta reforma (839 votos a favor, 190 en contra y 66 abstenciones), el Parlamento Europeo está en condiciones de iniciar las negociaciones con el Consejo (países de la UE). La propuesta prevé que los operadores dispongan de cuatro años tras la entrada en vigor de las normas en los respectivos países para equipar a las embarcaciones con las nuevas tecnologías necesarias.